



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1974.-

277/74

Expte. n° 1.366/73

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Jaime Hernán Figueroa de ser incluido en lo que establece la resolución n° 164/73 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de las actuaciones obrantes en el expediente nro. 337/56 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales, el Dr. Jaime Hernán Figueroa fue separado de su cargo de la materia "Geología" invocando razones políticas;

Que los antecedentes del Dr. Jaime Hernán Figueroa lo hacen acreedor a un desagravio como lo estipula el artículo 3° de la resolución antes mencionada;

POR ELLO y atento a lo dictaminado a fojas 5 y 6 de las presentes actuaciones por el señor Asesor Jurídico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Jaime Hernán FIGUEROA, L.E. n° 3.954.996, Profesor Honorario de esta Universidad, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR